COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada, a los 20 Días del mes de agosto de 2020, siendo las 12:00 hs. en se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a la **"ADQUISICIÓN DE MINIBÚS". – ID 383266,** bajo la modalidad de "**licitación por contratación directa la CD N° 03/2020**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas:

- Prof. Fráncico Javier Cuevas Ortiz, Secretario General
- Sra. Rufina Britez, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Sr. Dario Obelar, Funcionario de la UOC

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CONTRATACIÓN por Contratación directa CD N° 03/2020 Para la "ADQUISICIÓN DE MINIBÚS". – ID 38326

a) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la adquisición del bien.
b) Disponibilidad presupuestaria El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP No 370, montos Gs. 130.000.000.- en forma innominada.
c) Los pagos de fondos provenientes por el Royalties - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

nombre	ruc	teléfono	email	sipe
CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA	80060527-6	021 518 0000	febarreto@chacomer.com.py	1
DIESA SA	80001435-9	5197000/0986 127164	ajara@diesa.com.py	1
MOTORMARKET S.A.	80048600-5	0215192000/0971985298	licitaciones@motormarket.com.py	1
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80014552-6	671900	gerencia@taperuvicha.com	1
TOYOTOSHI SA	80003128-8	0216190242/ FAX 604584	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py	1

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C.

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 05 de agosto de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Nº	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Representante	RUC Nº
1	Anasac	Edwin Pedro Canuto Isaurralde Florentín	715237-0
2	Larry Hein	Larri Hein	2431566-4

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones en Acta de Apertura:

1. *La empresa Anasac deja constancia que:*
   - *La Empresa Larry Hein, no presenta en la carpeta la declaración jurada de la contraloría*
   - *El asiento es de tela Pana*

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Que en fecha 19 de marzo vía nota por correo electrónico, se solicitó a la empresa Larry Hein las siguientes documentaciones a) Declaración jurada de bienes de la Contraloría, a fin de un mejor análisis de la oferta en un plazo de 24hs.

La empresa presento las documentaciones en fecha de 20 de agosto, según mesa de Entrada Nº 1903/2020 las 07:57hs. Presentando en tiempo y forma,

Las notificaciones y documentaciones presentadas por la empresa forman parte del presente procedimiento de evaluación

El Comité de Evaluación, en relación a las observaciones establecidas en el acta de apertura y las solicitudes de aclaración y respuestas de los proveedores. Considera justificadas las aclaraciones realizadas por la empresa en relación al pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas ya que el tipo de tela del asiento no establece un tipo específico de, por tanto se prosigue al análisis de las ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	Anasac	Larry Hein
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Declaración jurada	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos	CUMPLE	CUMPLE

obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		
5. Documentos legales (*)		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

OTRA DOCUMENTACIONES	Anasac	Larry Hein
1. Contrato similares	Cumple	Cumple
2. Balances generales establecidos en el pbc	Cumple	Cumple
3. Patente municipal	Cumple	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
5. Formulario 120 IVA	Cumple	Cumple

6.3. Oferentes en Consorcio.	**Lakmi s.a.**	**Arte Culinario**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	N/A	N/A

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Secretaría General

Abog. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS ANASAC Y LARRY HEIN CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO

De conformidad a la disposición del mun. 2 art 63 del 2992/2019 se procede a la verificación de planillas de precios presentados por las empresas que cumple las documentaciones de carácter sustancial

SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA:

1	ANASAC	No hubo errores aritméticos que subsanar
2	LARRY HEIN	No hubo errores aritméticos que subsanar

MARGENES DE PREFERENCIA:

1	ANASAC	NO Presento certificado de origen Nacional
2	LARRY HEIN	NO Presento certificado de origen Nacional

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Nº	Empresa	Oferta
1	ANASAC	110.000.000
2	LARRY HEIN	130.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Nº	Empresa	Oferta
1	LARRY HEIN	110.000.000

RESOLUCIÓN Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Adquisición de Minibús		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	LARRY HEIN	110.000.000	110.000.000-	0

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa LARRY HEIN., se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad Legal
ARTICULO 40
Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VÍA WEB

Adjunto al presente informe de evaluación Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a

CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa	LARRY HEIN	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	791.901.251	791.901.251	983.827.225	1.775.728.476	41,63	41,63	22,15	27,99
	pasivo corriente	19.024.027	19.024.027	44.422.434	63.446.461				
	Activo corriente / pasivo corriente					Cumple			
		RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos años (según PBC)							

Empresa	LARRY HEIN	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años			Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Endeudamiento	Pasivo Total	19.024.027	19.024.027	44.422.434	63.446.461	0,02	0,02	0,05	0,04
	Activo Total	791.901.251	791.901.251	983.827.225	1.775.728.476				
	Activo total / pasivo total					Cumple			
		RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los últimos años (según PBC)							

Empresa	LARRY HEIN	Años fiscales			total de los últimos años (según PBC)	Promedio de los últimos años		Resultado
Concepto	formula	2016	2017	2018		2017	2018	
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.869.939.955	5.869.939.955	3.552.542.101	9.422.482.056	30,86	15,152	22,19
	Ingreso	190.240.271	190.240.271	234.464.619	424.704.890			
	No deberá ser negativo					Cumple		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES: Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, LARRY HEIN. se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	EMPRESA: LARRY HEIN.
Demostrar la experiencia en Adquisición y venta de vehículos y anexos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años 2016-2017-2018). años	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	LARRY HEIN
a)	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c)	Copia de facturaciones y/o CONTRATOS, recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Empresa	LARRY HEIN
1. DDJJ mediante la cual acepta el cumplimiento de lo establecido en la presente Carta de Invitación	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros que preceden, y la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en la carta de invitación, para la **"Adquisición de Minibús". – ID 383266, bajo la modalidad de "licitación por Contratación Directa CD N° 03/2020"**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.
Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado

Britez

La empresa LARRY HEIN., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"LARRY HEIN.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por el Comité de Evaluación de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A "Adquisición de Minibús". – ID 383266, bajo la modalidad de "licitación por Contratación Directa CD N° 03/2020",, a la firma **"LARRY HEIN."** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada detallada en el siguiente cuatro

Nº	Empresa	Oferta
1	Lakmi S.A.	110.000.000

guaraníes ciento diez millones

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

.....
Sra. Rufina Britez
Encargada de la UOC

Rufina Augustina Britez
Encargada de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

.....
Prof. Francisco Cuevas
Secretario General

.....
Sr. Dario Obelar
Funcionario de UOC